

REQUISITOS PARA EXPORTACIÓN EMERGENTE DE PETRÓLEO Y PRODUCTOS PETROLEROS

(BASE LEGAL, LEY DE COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS DECRETO No. 109-97 Y SU REGLAMENTO,
ACUERDO GUBERNATIVO No. 522-99)

A continuación, se detallan los requisitos que deben presentar ante la Ventanilla de Emisión de Licencias de la Dirección General de Hidrocarburos ubicada en 24 calle, 21-12 zona 12 instalaciones de la Dirección General de Energía **en formato físico y digital (documentación escaneada en PDF) *1**

- 0 Formulario de solicitud trámite de licencia de exportación de petróleo y productos petroleros (IE-01)

Solicitante persona individual

- 0 Copia legalizada del Documento Personal de Identificación (DPI) legible con firma visible.
- 0 Copia legalizada de Patente de Comercio de Empresa
- 0 Copia legalizada de la Constancia del Registro Tributario Unificado (RTU)

Solicitante persona jurídica

- 0 Copia legalizada del Documento Personal de Identificación (DPI) legible con firma visible.
- 0 Copia legalizada del Testimonio de la Escritura Constitutiva (con inscripción definitiva en el Registro Mercantil)
- 0 Copia legalizada del Acta de nombramiento Representante Legal (Vigente e inscrito en el Registro Mercantil)
- 0 Copia legalizada de la Constancia del Registro Tributario Unificado (RTU)
- 0 Copia legalizada de Patente de Comercio de Empresa y Sociedad

Notas:

- 1. Es indispensable para la recepción de los expedientes que los interesados presenten ante ventanilla un CD o USB quedando en poder de la Dirección General de Hidrocarburos con todos los documentos escaneados en formato PDF de manera separada e incluir las hojas de legalización de documentos.**
- 2. Consultar la Circular DGH-CIRC-03-2021, Procedimiento para la recepción de la documentación para trámites de licencias dentro de la Cadena de Comercialización de Hidrocarburos.**
- 3. La presente es una guía para el público, se sugiere que para mayor información consultar la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento.**